

**ALLEGO RECURSO DE REPOSICION EN SUB - APELO PROCESO DE DEMANDA VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA instaurada por: ESPERANZA TORO RODRÍGUEZ .
RAD: 2022 - 00033**

jeyrson ferney jimenez alvarez <jfkjimenez@hotmail.com>

Mié 31/05/2023 4:54 PM

Para: Juzgado 50 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (365 KB)

RECURSO DE REPOSICION - DESISTIMIENTO TACITO.pdf;

JEYRSON FERNEY JIMENEZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **79.693.579** expedida en la ciudad de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio de la profesión con Tarjeta Profesional No. **188.858** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte actora: **ESPERANZA TORO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca), identificada con cédula de ciudadanía No.41.751.518 expedida en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito me permito interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación, contra el auto de fecha 25 de mayo, notificado por estado del 26 de mayo del presente año, el cual termina el proceso por desistimiento tácito, teniendo en cuenta lo siguiente.

JEYRSON FERNEY JIMENEZ ALVAREZ

ABOGADO

Bogotá D.C.,

Señor (a):

JUEZ (50) CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
E.S.D

PROCESO DE DEMANDA VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurada por: ESPERANZA TORO RODRÍGUEZ CC No 41.751.518 expedida en la ciudad de Bogotá contra FERNANDO ORTIZ OSORIO CC No 3.019.458.

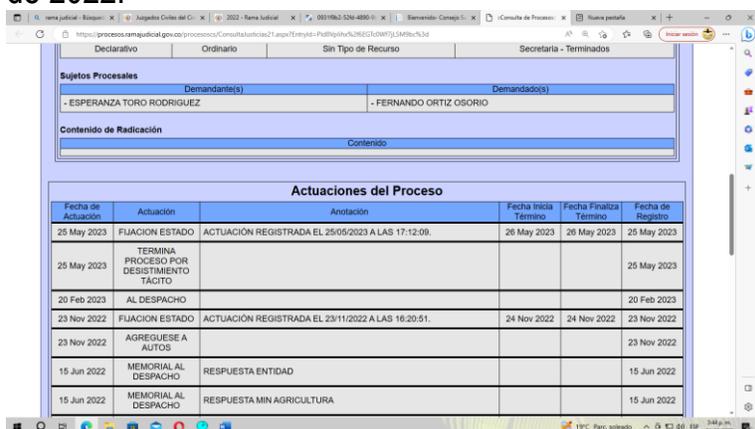
RAD: 2022 - 00033.

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EL DE APELACION EN CONTRA DEL AUTO QUE TERMINA EL PROCESO POR DESITIMIENTO TACITO.

JEYRSON FERNEY JIMENEZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **79.693.579** expedida en la ciudad de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio de la profesión con Tarjeta Profesional No. **188.858** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte actora: **ESPERANZA TORO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca), identificada con cédula de ciudadanía No.41.751.518 expedida en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito me permito interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación, contra el auto de fecha 25 de mayo, notificado por estado del 26 de mayo del presente año, el cual termina el proceso por desistimiento tácito, teniendo en cuenta lo siguiente.

Solicito muy respetuosamente que por parte del señor Juez se evalúe, si procede o no esta decisión tan drástica, en el proceso de la referencia y en su defecto solicito se revoque dicha decisión, ya que hubo circunstancias ajenas al suscrito que ayudaron a que se optara por que el juzgado llegase a esta decisión.

Primero: Con fecha 24 de noviembre del año 2022, el Juzgado notifica un auto por estado, en donde, si se revisa el sistema, solo se informa que se dan por arrimados al proceso la contestación de los oficios por parte de las entidades correspondientes tendientes a contribuir con la parte procesal de la pertenencia, es lo que la lógica indica al leer dicha anotación, taxativamente se publicó por parte del despacho: agréguese a autos, de igual manera registra el estado fijado por el despacho el día 24 de noviembre de 2022.



The screenshot shows a web interface for a legal process. At the top, there are tabs for 'Declarativo', 'Ordinario', 'Sin Tipo de Recurso', and 'Secretaría - Terminados'. Below this, there are sections for 'Sujetos Procesales' (Demandante(s) and Demandado(s)) and 'Contenido de Radicación'. The main part of the screenshot is a table titled 'Actuaciones del Proceso' with columns for 'Fecha de Actuación', 'Actuación', 'Anotación', 'Fecha Inicia Término', 'Fecha Finaliza Término', and 'Fecha de Registro'.

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
25 May 2023	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/05/2023 A LAS 17:12:09.	26 May 2023	26 May 2023	25 May 2023
25 May 2023	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO				25 May 2023
20 Feb 2023	AL DESPACHO				20 Feb 2023
23 Nov 2022	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/11/2022 A LAS 16:20:51.	24 Nov 2022	24 Nov 2022	23 Nov 2022
23 Nov 2022	AGREGUESE A AUTOS				23 Nov 2022
15 Jun 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	RESPUESTA ENTIDAD			15 Jun 2022
15 Jun 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	RESPUESTA MIN AGRICULTURA			15 Jun 2022

Si se revisa el sistema de la rama como paso número (1), para obtener la información de un proceso, vemos que solo indica un procedimiento normal, de tramite que no propone termino alguno para cumplir.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 050 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 145 Fecha: 24/11/2022 Páginas: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 050 2021 00085	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	EDWIN ANDRES CAROONA MONTOYA	Auto aprueba liquidación	23/11/2022	
11001 31 03 050 2021 00085	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	EDWIN ANDRES CAROONA MONTOYA	Auto decreta medida cautelar	23/11/2022	
11001 31 03 050 2021 00195	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDICAL S.A.S. - ANTES MEDICAL PROMANFO S.A.S.	ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Auto concede apelación efecto suspensivo	23/11/2022	
11001 31 03 050 2021 00462	Ordinario	FABRICIO ALONSO ORTIZ CASTRO	JUANITA GUTIERREZ CORREA	Auto decreta medida cautelar	23/11/2022	
11001 31 03 050 2021 00601	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LIBIA STELLA ECHEVERRY GUTIERREZ	Auto termina proceso por Pago	23/11/2022	
11001 31 03 050 2022 00033	Ordinario	ESPERANZA TORO RODRIGUEZ	FERNANDO ORTIZ OSORIO	Agreguese a autos	23/11/2022	
11001 31 03 050 2022 00042	Ejecutivo Singular	JORGE ARMANDO JIMENEZ BAEZ	JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Transacción	23/11/2022	
11001 31 03 050 2022 00470	Ejecutivo Singular	FUNDACION CARDIO INFANTIL	CAPITAL SALUD EPS	Auto niega mandamiento ejecutivo	23/11/2022	
11001 31 03 050 2022 00497	Ejecutivo Singular	HENRY GODOY NAVARRO	RAVAL MANAGEMENT CONSULTING GROUP SAS	Auto inadmite demanda	23/11/2022	

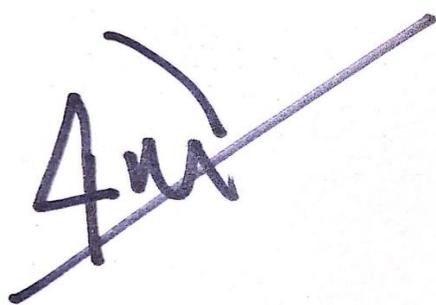
Ahora bien, revisado el estado, que prácticamente es la forma de publicidad de las decisiones judiciales, de igual manera, no alerta de que se está corriendo un término perentorio de 30 días para cumplir una carga procesal impuesta por el despacho, si no que tan solo informa que se agregan a autos, algunos oficios, por lo tanto, el suscrito al ver esta decisión, tome la información como tal como me fue notificaba, taxativamente, que de manera solo informativa se están allegando unos oficios tramitados, el estado no me está notificando de la imposición de términos por parte del despacho, por lo tanto no me di por notificado de termino impuesto

También informo al despacho que el suscrito había tramitado el oficio dirigido a la oficina de instrumentos públicos el día 18 de mayo de 2023, dándole el impulso correspondiente al proceso antes que este saliera terminado por desistimiento tácito.

Mi intención nunca fue la de dar por desistida la demanda, la verdad fue que por estado nunca se me notifico de que se me estaba corriendo un término perentorio de 30 días para cumplir con la carga procesal impuesta por el despacho, máxime que, por problemas ajenos al suscrito, no se pudo bajar el auto del sistema supuestamente de trámite.

Por lo anterior le ruego muy respetuosamente al usted señor Juez, se revoque la decisión tomada por su despacho y se me permita continuar con la demanda. Teniendo en cuenta que por el estado se me notifico taxativamente un auto de trámite y no se me notificó un auto que me imponía un traslado de 30 días, de advertencia procesal, por lo tanto le solicito muy respetuosamente se revoque dicho auto y se notifique en debida forma por estado el traslado impuesto por el despacho, o en su defecto, desde ya apelo la misma.

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JF', is written over a diagonal line that extends from the bottom left towards the top right.

JEYRSON FERNEY JIMÉNEZ ÁLVAREZ

C.C. 79.693.579 de Bogotá D.C.

T. P. No. 188.858 del Consejo Superior de la Judicatura.